

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA DE DECISIÓN



MARTÍN FERNANDO JARABA ALVARADO

Magistrado Ponente:

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	LICETH YAMILE FLÓREZ GONZÁLEZ
DEMANDADO:	NUEVA EPS Y MUNICIPIO DE ARAUCA
RADICADO:	81-001-31-05-001-2012-00210-01
RAD. INTERNO:	2017-00087
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA PODER

Arauca (Arauca), diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, así como el memorial visible a folio 27 del expediente, y teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto en el Art 76 del Código General del Proceso, «...*La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido...*», el Despacho **ACEPTA** la renuncia presentada por el doctor **JOSÉ HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ**, al poder a él otorgado por el señor Alcalde del Municipio de Arauca.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MARTÍN FERNANDO JARABA ALVARADO
Magistrado